

**SESIONES ORDINARIAS****2005****ORDEN DEL DIA N° 2512****COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO****Impreso el día 14 de junio de 2005**

Término del artículo 113: 24 de junio de 2005

**SUMARIO:** **Seminario Binacional Argentino-Chileno** “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, realizado en la provincia del Neuquén entre el 26 y el 28 de mayo de 2005. Declaración de interés legislativo. **Monteagudo y otros.** (2.235-D.-2005.)

**Dictamen de comisión \****Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a realizarse en el mes de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, realizado en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén, entre el 26 y el 28 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2005.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema*

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

*B. Daher. – Nélida M. Doga. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a realizarse en el mes de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María E. Barbagelata.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Nos hallamos hoy ante una sociedad posmoderna, una “aldea global” que ha conseguido acortar ciertas distancias –entre terminales de computadoras y bancos de datos– a costa de acrecentar muchas otras –entre norte y sur; poseedores y desposeídos, poderosos y dominados–.

La raíz de tal crisis se encuentra en la extensión y arraigo de una concepción sumamente empobrecida del ser humano, la cual se fundamenta de manera casi exclusiva en criterios económicos (compe-

tividad, eficiencia), ideológicos (poder, dominio) y socioculturales (éxito, placer).

Hoy, en los albores del tercer milenio, vemos que el movimiento de personas de una región a otra –nos ubiquemos en países centrales o periféricos– es generalmente un proceso conflictivo difícil de entender: en un mundo globalizado, donde los objetos y mercancías de todo tipo circulan cada vez más libremente, cuando la mayoría de los migrantes tienen serios obstáculos para integrarse a un nuevo destino.

A finales del 2003 se sancionó una nueva ley de migraciones y se derogó la anterior ley general de migraciones y fomento de la inmigración (conocida como ley Videla) promulgada en 1981 por la última dictadura. La ley actualmente en vigencia constituye un hecho histórico, pues revierte una larga y nefasta tradición legislativa en esta materia, atentatoria de los derechos humanos de todos los habitantes del suelo de la Nación Argentina (incluyendo a los extranjeros) claramente establecidos en la Constitución de 1994.

Es precisamente la gran demora en producir la reglamentación de esta ley lo que refleja la pervivencia de líneas de continuismo con régimenes dictatoriales o autoritarios anteriores. Estas tendencias sobrevivieron muchos años a la “transición democrática” realizada en el período inmediato a la asunción del primer gobierno postdictadura. Este y otros antecedentes hacen necesario que la nueva ley deba ir acompañada de una revisión profunda de múltiples aspectos que dejaron como herencia en la sociedad y en el Estado cien años de políticas migratorias regresivas. Sin esta revisión no podrán alcanzarse los efectos positivos de la nueva ley de migraciones.

En la Argentina, las migraciones (emigraciones e inmigraciones) son –y fueron– una política de Estado, una cuestión social y tema de agenda pública, y también temática de análisis e investigación de un amplio espectro de disciplinas tales como la historia, la demografía, la economía, la sociología y la antropología.

Las migraciones son un fenómeno humano y otro severo desafío que enfrenta la sociedad latinoamericana. Por un lado, muestran las contradicciones y el grado desigual de desarrollo de las sociedades que viven en el continente, desnudando las dificultades de miles de ciudadanos para lograr una vida acorde a sus expectativas en el lugar donde nacieron y crecieron. Por otro lado, implican una constelación de nuevos problemas sociales, legales y culturales para los que buena parte de las políticas públicas tradicionales no estaba preparada: nuevos desafíos de integración social y de tolerancia cultural en un mundo crecientemente competitivo y tenso.

Las migraciones significan, además, un escenario de crisis para la familia que la vive, ya sea porque el jefe o los jefes de familia parten dejando atrás a sus hijos, ya sea porque el traslado de toda la familia en búsqueda de nuevas perspectivas trae aprehendida la instalación en un nuevo medio que muchas veces es desconocido, hostil, que reacciona con diversas formas de resistencia al que llega del extranjero y en el que el migrante no encuentra el mucho o poco capital social que tenía en su país origen. Esto significa que la familia, y en particular sus miembros más débiles –las mujeres y los niños– viven usualmente con la migración una situación de alta vulnerabilidad; es decir, un aumento de los riesgos y la posibilidad de que sus derechos se vean dañados o su integridad afectada, lo que es muy grave en las migraciones no queridas o no buscadas.

La crianza de los niños es fuertemente impactada. Ella empieza a desarrollarse en un contexto de inestabilidad económica, incertidumbre sobre el futuro familiar, pérdida de coherencia de la unidad familiar, desaparición de referentes familiares o barriales, dificultades escolares generadas por un acceso deficiente a la escolaridad, sobrecarga de la figura materna con el consiguiente aumento de presiones psicológicas. Asimismo, las urgencias socio-económicas llevan a la familia migrante a vincularse tempranamente a las primeras formas de sobrevivencia que encuentra en el nuevo medio, aceptando empleos informales, malsanos y de baja remuneración o cayendo en la subsidiariedad del Estado a través de las mil formas del clientelismo político.

El fenómeno social es más rápido que la respuesta institucional. Así, los desafíos anteriores demoran en encontrar adecuada respuesta de las políticas sociales públicas de los respectivos países en que ocurren.

De todas maneras, en una generación de programas e intervenciones de nuevo cuño se comienzan a crear las bases para enfrentar este problema social.

El desarrollo humano abarca mucho más que el aumento o el descenso del ingreso nacional. El desarrollo se refiere “a la creación de un contexto en el que las personas puedan desenvolver plenamente su potencial y vivir vidas productivas y creativas en armonía con sus necesidades e intereses...”.

La cuestión poblacional y el problema específico de las migraciones constituyen hoy un desafío a los gobiernos y a los pueblos, desvelando a la sociedad global. El Seminario Binacional Argentino-Chileno sobre “Migraciones argento-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a desarrollarse en la provincia del Neuquén en el mes de mayo de 2005, pone de manifiesto la necesidad de contar con ele-

mentos de análisis que permitan elaborar alternativas viables a esta problemática social.

Por ello creemos que esta Cámara no debe dejar de expresar su interés por iniciativas de esta naturaleza, que buscan hallar nuevas herramientas para la comprensión de la problemática de la inmigración y la elaboración de respuestas acordes.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro.  
– Eduardo G. Macaluse. – Marcela V.  
Rodríguez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a desarrollarse en la provincia del Neuquén en el mes de mayo de 2005.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro.  
– Eduardo G. Macaluse. – Marcela V.  
Rodríguez.*